DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 442.] BUENOS AIRES, SABADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 13 DEL CORRIENTE.

Continúa el debate pendiente en la anterior.

Sr. Olavarrieta. El Sr. Diputado que últimamente habló en esta Sala, dijo que en el estado á que habia sido llevada la discusion, él no podia fijarse para votar el proyecto que nos ocupa, porque desde luego él desaprobaba el artículo primero, que era el que habia sido objeto de las alocuciones de los Sres. Diputados que se oponian al proyecto, pero que á su juicio esta no era bastante, porque desde que era necesario contestar al P. E., y desde que la base del proyecto era robustecer la autoridad de dicho poder, no podia concebir como fuese rechazado el proyecto en general. Verdaderamente los Sres. Diputados están divididos en sus opiniones sobre lo que debe considerarse cuando se discute un proyecto en general; pero todos están conformes en que estas dos calidades deben tenerse presentes para admitirlo ó rechazarlo en general; 1.ª, que el proyecto esté redactado segun las formas que prescribe el reglamento; 2.ª que la base del proyecto no sea notoriamente contraria á la causa pública ó al bien general.

El Sr. Diputado ha equivocado la base con la razon ó motivo del proyecto. La base del proyecto, debe estar espresada en el proyecto; el motivo y la razon nó. Si este proyecto espresara el motivo diciendo *porque es menester robustecer á la autoridad;* sin otra discusion, yo lo hubiera rechazado; pues hubiera dicho está motivado: el reglamento prohibe el dar razones ni motivos. Pero definamos los términos para que no divagemos. ¿Qué es base? En su sentido real, es aquello sobre qué descansa el objeto, como v. g. una columna: tiene ademas la calidad, que si ella es arruinada, se arruina el edificio; pero el edificio puede arruinarse y ella quedar subsistente. Hagamos la aplicacion en sentido metafórico á este proyecto y se verá que nunca se habrá presentado una base mas marcada que la que señala el artículo 1.º Todos los demas se apoyan, dicen relacion, y no pueden existir sin el 1.º; y, ademas, él puede existir aunque todos los demas se borren. Demostraré lo primero: el artículo 2.º y 3.º, son una exepcion de la regla establecida por el 1.º ¿Y puede existir la excepcion sin la regla? Toda excepcion no supone la regla? El artículo 4.º es revision. ¿Y de qué? ¿De las excepciones? No: porque las excepciones sin ser revistas permanecerian; es de las facultades extraordinarias que se le dán; véase pues que todos los artículos se apoyan y descansan en el 1.º Véamos ahora si el 1.º tiene alguna relacion con los demas, ó si puede existir sin ella. Quítese el 2.º y 3.º artículo, y queda entonces ampliada la facultad sin limitacion; quítese el 4,º y entonces esta atribucion queda permanentemente establecida. ¿Sr., puede darse una base mas clara y mas marcada?

Considerémos las razones políticas. Prescindo por ahora, y solo de paso tocaré eso de que se suscitan animosidades ó divisiones entre los Sres. Diputados. Sr., cuando nuestras instituciones han sido defendidas en el campo de batalla, y se ha derramado la sangre sin economia por ellas, ¿qué importa el disgustillo corto que podamos sufrir por cuatro reproches? Por mi parte nunca me siento en este lugar sin acordarme que estoy solidando la base de instituciones que han de hacer la felicidad de millares de generaciones, y por ello solo me ocupo de aducir razones y no sátiras: si algunas me dirigen, las desprecio, y en vez de ofenderme me glorío, porque se me reputa digno de recibir contumelias por una causa tan justa y digna de un republicano.

Pero la esencial razon es, que el Gobierno se agraviaria, porque desechado el proyecto en general, era como decir que no se le debia contestar. Pero, señor, un proyecto que ha sido presentado con colores tan vivos, (por mí el que menos): que ya no hay en la Sala quien lo defienda, pues que los Sres. Diputados de la Comision lo interpretan de un modo que podrá servir para disculpar sus intenciones, pero que ninguno podrá recibirlo en ese sentido; un proyecto tal puede la Sala admitirlo ni aun en general sin desdoro? ¿Puede creerse que esta es una ofrenda digna de un gobernante que se ha sacrificado por nuestras instituciones? Yo me confundo, señores, la cabeza me duele, permítaseme la espresion, de ver que no se adviertan cosas que están tan claras. Desde el principio, todo diputado debió haber puesto un cordon sanitario, entre la solicitud del Gobierno, que es justa, y el proyecto, que ha sido reputado por malo; y sin embargo se hacen esfuerzos extraordinarios por amalgamarlos. ¿Qué otro objeto puede tener una alocucion tan larga y detenída sobre la necesidad de robustecer la autoridad, y que nuestras leyes eran insuficientes para garantir la seguridad pública, en el Diputado á quien estoy contestando, sino el temor de que no se asienta á la solicitud del Gobierno? Mas ¿en qué se funda, ó de donde nace este recelo? Los Diputados de la oposicion todos hemos estado acordes, léanse nuestros discursos, en decir el proyecto es injusto, la solicitud del Gobierno justa. Temer, pues, que los de la oposicion no quieren robustecer al poder, que es la solicitud del Gobierno, porque veo quieren y reusan aprobar el proyecto presentado por la Comision de Negocios Constitucionales, es un nuevo modo de complicar el proyecto con lo que el Gobierno ha dicho.

Se dijo por un Sr. Diputado de la comision, que todos decian que el Sr. Gobernador era una persona recomendable, pero entre tanto se desconfiaba de él; que se escribia con la mano y se borraba con el codo. Sr., escribir con la mano y borrar con el codo es decir —el actual Gobernante es un héroe; ha defendido nuestras instituciones, haciendo sacrificios estraordinarios, sé de cierto que si le autorizamos de un modo estraordinario, va á dar decretos justos, pero injustamente, porque los va á dar contra nuestras instituciones, y violándolas. ¿Es esto sospechar del Sr. Gobernador? ¿Esto es borrar con el codo lo que se escribe con la mano? El honor de borrar con el codo lo que se escribe con la mano, se lo reservo yo, y se lo reservarán todos los que tengan ojos para ver á los que dicen—el Gobernante es el hombre mas recomendable que hai en la República, porque ha defendido nuestras instituciones, y por ello se le autoriza para que marche destruyéndolas; esto es rebatir asertos con razones, no con refrancitos sueltos que no tienen aplicacion alguna.

Creo, pues, que V. H. no debe ocuparse de la interpretacion que se ha dado al proyecto; ella, cuando mas, podrá servir para salvar las intenciones de la comision: es perder tiempo ocuparse de semejante interpretacion. Estoi cierto que si desde ahora hasta el fin del mundo se hiciese un empeño formal en dársela, ella seria desechada por el último republicano que existiese en el mundo, porque sus facciones están mui marcadas. He escrito claro, y no he tenido por qué borrar lo que he escrito, porque estoi seguro como esa luz que nos ilumina, que mas tarde ó mas temprano se ha de saber que he escrito como un verdadero republicano, como un patriota, y esta es la gloria á que he aspirado toda mi vida, y me es tanto mas interesante obtenerla cuanto no me es posible continuar en la tribuna porque me agito mucho, mi pecho se fatiga demasiado, y ya me ha sucedido arrojar una bocanada de sangre despues de una discusion acalorada: mi patria no puede exijirme el sacrificio de mi vida cuando no es necesario.

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL MINISTRO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, noviembre 13 *de* 1832.

Año 23 de la libertad y 17 de la independencia.

Al Illmo. Sr. Obispo de Aulon y Vicario Apostólico de esta Diócesis, Dr. D. MARIANO MEDRANO.

El infrascrito, Ministro de Gobierno, delegado del Exmo. Sr. Gobernador en su respectivo departamento, tiene el honor de dirigirse al Illmo. Sr. Obispo de Aulon y Vicario Apostólico de esta Diócesis, excitando su celo, autoridad y cooperacion á la adopcion de una saludable providencia, que hace tiempo ocupa la atencion del Gobierno, como que es fuertemente reclamada por los intereses de esta provincia, que, puesta en práctica, producirá grandes ventajas, no solo á la industria del pais, sino tambien á la religion y buenas costumbres de sus habitantes, que ambas autoridades deben por todos medios proveer.

Tal es la diminucion de los dias de ambos preceptos, en que, á mas de los domingos, (cuya observancia por su divino orígen, se reconoce inalterable) está vedado todo trabajo ú obra servil: su multitud causa graves inconvenientes, que, por tan notorios, es escusado detallar, resintiéndose de ella todos los ramos de industria, agricultura y comercio, por el gran vacio que dejan y enormes perjuicios que á la vez ocasionan tan frecuentes interrucciones de los labores útiles y productivas del pais. Conviene observar que estos males afectan al pueblo de Buenos Ayres de un modo especial, por su situacion litoral, circunstancias particulares de su puerto, y consiguientes embarazos y dificultades que presenta la playa para un continuado trabajo en el expedito despacho de los cargamentos de buques, tanto entrantes como salientes: asi sucede con frecuencia que unas lanchas del cabotage, que habrian alijado cómodamente y con buen tiempo en el lunes, por ejemplo, á no haber sido dia festivo, no pueden despues verificarlo hasta los tres ó cuatro siguientes, á causa de la lluvia, recios vientos, marea contraria ú otros obstáculos que sobrevienen é impiden trabajar en el rio: otro tanto acontece en las labranzas y cosechas, con grave detrimento del comercio, agricultura y demas ramos, cuyo perjuicio es trascedental á las rentas públicas é ingresos del erario.

El infrascrito no entrará en una prolija enumeracion en los indicados perjuicios; pero ellos se dejan sentir con solo considerar que pasan de ciento y cincuenta los dias inhábiles especialmente para el trabajo, despacho del puerto y aduana, si á los domingos y fiestas de guarda y cívicas entre semana, se unen los dias de lluvia y demas accidentes atmosféricos, que hacen inaccesible nuestra ribera.

Sin un cúmulo de motivos tan poderosos como los expresados, sabe el Illmo Sr. Vicario Apostólico que el Supremo Pastor de la Iglesia, oyendo benignamente las reclamaciones que sobre la materia han dirigido á S. S. algunos Príncipes católicos, se ha dignado abolir muchos de los dias festivos, que aqui estan todavia en observancia; y hace pocos años que su anuncio en Chile, el Illmo. Monseñor Mussi, concedió a instancias de aquel Gobierno igual gracia, dispensando tambien de la obligacion de oir misa á los fieles en todos los dias semifestivos. Bajo estos antecedentes el Gobierno confiadamente espera del patriotismo é ilustrado celo del Illmo. Sr. Vicario Apostólico, que penetrado de las razones indicadas, y por consiguiente de la urgente necesidad en que, ahora mas que nunca, se halla la Provincia de reparar sus cuantiosos quebrantos y dar algun vigor á la fortuna pública y particular, por una mas asidua y constante contraccion al trabajo, contribuirá por su parte á tan interesante objeto, dignándose relevar á los fieles de esta provincia de la obligacion de oir misa en todos los dias semifestivos, y reduciendo al número menor posible, segun lo dicte la prudencia, los de ambos preceptos, en que es vedado el trabajar.

El Gobierno se promete muy benéficos resultados de esta medida, porque, á mas de las conocidas ventajas que ella debe producir á la agricultura, industria y comercio, no se verán tan repetidos lor desórdenes á que dá ocasion la ociosidad, y tendrá mas puntual cumplimiento la santificacion de los dias consagrados al culto divino, mediante la especial atencion que á tan importante objeto prestará la autoridad.

Dios guarde á S. S. Illma. muchos años.

Victorio Garcia de Zúñiga.

VICARIA APOSTOLICA.

Buenos Aires, noviembre 16 *de* 1832.

Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Excmo. Sr.—

Tenemos el honor de pasar á V. E. el arreglo que hemos hecho de los dias festivos: deseáramos que fuera del agrado del Gobierno, y esperamos confiadamente que el pueblo recibirá con placer una medida que la demanda la religion, la moral y el estado de nuestra provincia. Por estos principios nos hemos dirigido; y despues de llenar los deberes de nuestra conciencia, logramos tambien de la oportunidad de ofrecer á V. E. nuestros respetos y consideraciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mariano, *Obispo y Vicario Apostólico.*

VICARIA APOSTOLICA.

Buenos Aires, noviembre 16 *de* 1832.

Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Desengañados por una triste pero constante experiencia del abuso que se hace de los dias festivos:

Que no se llenan en ellos los deberes que nos impone nuestra Santa Madre Iglesia:

Que las autoridades no pueden contener los crímenes que en ellos se cometen con frecuencia:

Que un clamor constante de los pobres pide su reforma:

Que las pasiones, sofocadas con el trabajo entre semana, se ensanchan criminalmente en los dias festivos, con notable degradacion de la sana moral:

Que el Cielo no se alegra tanto de ver correr por su amor la sangre de los mártires, cuanto se conmueve con los lamentos de los miserables:

Que las artes, el comercio y la agricultura, que son el alma de los Estados, padecen un enorme quebranto con la multiplicidad de dias festivos:

Que afectado nuestro Gobierno de tan poderosos motivos nos pide su reforma y minoracion como un medio de necesidad en favor de la Religion y del Estado; hemos resuelto lo siguiente:—

Art. 1.° Desde el dia de la publicacion de esta nuestra providencia, se tendrán como únicos dias festivos de ambos preceptos todos los Domingos del año, la Epifania, Corpus, Ascencion, y Natividad del Señor, la Anunciacion, Asuncion, Concepcion, y Natividad de la Virgen, San Pedro y San Pablo, San Martin y Santa Rosa de Lima.

2. Quedan suprimidos todos los dias semifestivos, á excepcion de San José.

3. Se suspende igualmente la obligacion de las vigilias precursoras de las festividades reformadas.

4. Este indulto será extensivo exclusivamente á las personas seglares, y de ningun modo comprenderá á los sacerdotes seculares ó regulares, novicios, donados ó legos; ni tampoco á las monjas de ambos monasterios.

5. Lo expresado en el artículo anterior solo abraza la obligacion del ayuno; porque en lo demas debe guardarse entera conformidad entre sacerdotes y el pueblo.

6. Las personas devotas y piadosas podrán usar libremente de este nuestro indulto, sin que del uso, ó no uso de él les quede el menor temor, ni reato de conciencia.

7. En nuestra Santa Iglesia Catedral, parroquias y monasterios se celebrarán las festividades suprimidas con la misma solemnidad que se ha practicado hasta el dia: pero sin obligacion de los fieles para concurrir á ellas, ni tampoco de los sacerdotes, el de celebrar el santo sacrificio de la misa, si su devocion no les estimulare á hacerlo.

8. Esta nuestra providencia será tenida (en toda esta provincia) como regla que remueva todo temor de conciencia, hasta tanto que, instruidos por Nos Su Santidad de los motivos que nos han estimulado á ponerla en práctica, se sirva ordenarnos lo que considere oportuno.

Mariano, *Obispo y Vicario Apostólico.*

La Exma. Cámara de Justicia, al parte que le ha dado hoi el Juez de primera instancia del Crímen, de haber recibido ya de la Policia los antecedentes relativos á los asesinatos cometidos con su muger é hijos el dia de ayer por el reo Juan Francisco Sanchez, preso en la cárcel pública, ha proveido el auto siguiente, que se le ha comunicado por acordada—

"Por recibido en este momento, que son las doce de la mañana de este dia. Dígase al Juez por acordada, que inmediatamente proceda á ocuparse esclusivamente de la formacion de esta causa sin escusar dias ni horas hasta sentenciarla, y pasarla al Tribunal, reduciendo en ella todos los términos á horas, mediante a haber sido aprendido el reo in fraganti, ser todos los testigos conocidos, y hallarse dentro de la Ciudad, por manera que quede condignamente satisfecha la vindicta pública."

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

El horrendo crímen cometido el dia de ayer por Juan Francisco Sanchez, será el escándalo del mundo. El exige una reparacion tan pronta que á nuestro juicio no deberian haberse sepultado los cadáveres de su muger, y de sus hijas, sin que ese monstruo hubiese pagado su delito. Un solo momento de vida, es un mal ejemplo que recibe la sociedad. Nuestros Magistrados darian esta vez una prueba de su celo, y de la eficacia de nuestras leyes, juzgando, y sentenciando en 24 horas, como pueden hacerlo, à ese aborto de la naturaleza, por indigno de habitar mas tiempo sobre la tierra. No dudamos que así se hará, porque estamos resueltos á recordar diariamente á los Jueces el cumplimiento de este deber sagrado.

Sírvase V. publicar en su ilustradò periódico estas cuatro letras, y admitir el aprecio de sus compatriotas—

Los Porteños.

Sr. Editor del Diario de la Tarde—

Los que hemos tenido el honor de escribir en favor de los derechos del pueblo, y contra el proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales, cumplimos con un grato deber espresando nuestros votos de gratitud á los Representantes del pueblo por el celo y patriotismo que han desplegado en la importante y grave discusion que acaba de terminarse. Todos son dignos de la consideracion y aprecio público: los ciudadanos que aconsejaron el proyecto, los que lo han sostenido y votaron por él; y los que, con no menos energia que ilustracion lo han combatido hasta destruirlo, han manifestado en el curso de estos largos debates, toda la moderacion de la libertad, y toda la prudencia de un pueblo republicano. Han sostenido con dignidad los principios que rigen à este gran pueblo, los opositores al proyecto; y sus autores, equivocándose en los medios de afianzarlos, y consolidar el órden público, por un exceso de celo, y un deseo vehemente por la felicidad general, han disentido de aquellos en la naturaleza de las medidas que la actual situacion del pais reclaman urgentemente.

Sin embargo de esta disidencia de medios, á nadie hay que reprochar sus opiniones políticas. Es muy útil y necesario que la haya en un país republicano; que se discutan con energia y libertad todos los asuntos de interes público, y que los Representantes de un pueblo libre se acostumbren á oir refutar y pulverizar sus opiniones, sin que este choque tan necesario y conveniente, produzca una baja rivalidad en las voluntades. Si la opinion contraria de un filósofo ingles que se ha querido hacer valer en la última discusion, tuviera algun valor en un pais representativo, todos los negocios que ocupáran la atencion de nuestras Legislaturas se sancionarian sin discusion por temor de que *la disidencia de opiniones, produjese la de voluntades:* y en este caso mejor seria que no existiese semejante representacion, ó al menos seria mas útil que solo hubiese un solo Representante por la totalidad de la Provincia, que solo él propusiese las leyes; y solo las sancionase, porque no habiendo choque de opiniones, no habria disidencia de voluntades, y de este modo estaban salvados todos los inconvenientes.

No, señor, debe haber discusion en una Sala de Representantes de un pais libre; es útil que la haya, y la ha habido siempre en nuestras Legislaturas, y en la actual, sin qne por esto sus miembros hayan disentido de sus opiniones políticas, en cuanto á la naturaleza y principios del Gobierno que rige la Provincia. En este punto todos uniformemente están de acuerdo, como tambien en la necesidad de que no se repitan jamas en nuestro suelo esas funestas escenas de sangre y escándalos que acaban de terminarse. La disidencia, pues, que se ha querido evitar, es ligera, y de ninguna importancia para el sistema federal; pero muy útil y provechosa para la causa de la libertad, y de los principios. Fuera de aquel recinto sagrado, donde todas opiniones han resonado con la misma vehemencia de obtener un triunfo sobre sus contrarios, estamos seguros que no se estenderá esa disidencia de voluntades, que ninguna parte debe tener en las cuestiones de un interes tan vital para la sociedad. Lo demas sería hacer un agravio á los Sres. Representantes, que en este caso no lo serian de sus representados, sino de sus pasiones innobles.

Pero volvamos á nuestro asunto: todos los Representantes del pueblo se han hecho dignos de la estimacion de sus comitentes; los unos proponiendo equivocados medios para obtener un fin importante; y los otros, desechándolos ardientemente como contrarios á esos mismos objetos de interes público que se pretende consultar. Pero todos unánimemente convenidos en la necesidad de que la autoridad ejecutiva aparezca inmoble en medio de las tempestades, y que la quietud general, la prosperidad y engrandecimiento de la Provincia se fije irrevocablemente. ¡ Y quien no estará de acuerdo con estos sagrados deseos! ¿ Habrá hoy en esta infortunada patria quien pretenda aun verter la sangre argentina, cubrir de luto y espanto á las familias, y reducir á la horfandad millares de inocentes? No; no es posible que un monstruo tan feroz pueda alimentarse en el seno de una sociedad que acaba de hacer los mas importantes sacrificios por la libertad.

¿ Y será ménos digno de elogios el Gobierno de la Provincia por su desprendimiento y circunspeccion en estos momentos delicados? Le hemos visto respetar la opinion pública, despojándose de un poder tremendo ante la presencia augusta de nuestros Representantes, con el mismo patriotismo que lo recibió para revindicar nuestras instituciones, y volver á la Patria la tranquilidad que le habian arrebatado una funesta revolucion. El no ha olvidado, en medio de las agitaciones públicas, que la palanca de la autoridad no tiene mas apoyo que la opinion y fuerza de los que se dejan gobernar: que siendo el Restaurador de las Leyes de la Provincia, debia ser el primero en dar un ejemplo magnífico de obediencia á la voluntad soberana de donde tienen su orígen.

„ La primera obligacion de un Gobierno sábio es, tener miramiento con las opiniones dominantes de un país: porque las opiniones son la mas querida propiedad de los pueblos, y mas querida todavia que la fortuna misma. Puede sin duda el Gobierno esforzarse á rectificarlas con las luces, y mudarlas por medios persuasivos; pero no es lícito el contradecirlas sin necesidad." (1)

Terminada aquella célebre discusion con la inadmision del proyecto, todas las opiniones disidentes en ella, volverán á ancontrarse unidas para asegurar la consolidacion de la autoridad ejecutiva, y la tranquilidad pública, sin menoscabo de los derechos y garantias del pueblo que representan; y este será el modo de llenar cumplidamente su mision augusta, haciéndose acreedores á la admiracion de la posteridad.

Unos Argentinos.

---

(1) *Raynal.*

Por equivocacion de imprenta, se puso entre las multas el suceso horroroso que tuvo lugar ayer de un triple asesinato.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 17.	de *Ps.*	de *rs.*	á *Ps.*	á *rs.*
Onzas de rostro............	114			
———Patrias............	113			
Pesos fuertes............	6	6		
———Patrios............	6	5		
Macuquino............	6	3½		
Acciones de Banco.........	140			
Fondos públicos del 6......	44			

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL ABASTECEDOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte............	156	122
Sud............	201	1103
Oeste............		
Este............		
	357	1225

Buenos Aires, noviembre 16 *de* 1832.

Dia 15.—Ganado para saladero,... 1200

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. José Burgado, Capilla de Mercedes.
Borbar, Montevideo.
Juan Lorenzo, Banda Oriental.
Tomas M^cLatehie, id.
Petrona Bausá, Montevideo.
Juan Heredia, Vacas.
Ildefonso Piran Montevideo.
Catalina Esparivel, Soriano.
Juan Faguas, Vacas.
José Mora, Génova.
Miguel Higero, Mendoza.
Carmen Mendez, su esposo y 3 hijos. id.
Antonio Lailla, Corrientes.
Juan W. Geyer, Rio Grande.

ENTRADA TERRESTRE.

Uua tropa de carretas de D. Pablo Santillan, de Santiago del Estero, á D. Ramon Ansó, 5 fardos con 225 ponchos apala, 2 idem con 30 docenas estribos de palo, 120 cueros de desecho.

SALIDA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. P. Alcorta, para Santiago del Estero, despachada por D. Carlos Rosado,—cargamento, muebles de adorno, hacienda seca y loza.

Otra de D. Emiliano Albo, despachada para Tucuman y Salta, por D. Carlos Rosado,—cargamento, hacienda seca, fierro en barras, ferreteria y loza.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 17.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
2 bocois palas, 2 id. jarros charolados; 1 id. fuentes de estaño: 1 id. llaves para pipas de bronce; 4 id. cucharas estañadas; id. aldavillas; 1 id. calderas; 2 id. cuñetes de pintura verde; 13 cuñetes clavos; 13 id. municion.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
15 tercios yerba mate.

a Amadeo y Caprile, Paz 58.
7 cajones naipes.

á Parlane M^cLister, Victoria 148.
1 cajon nanquines; 1 idem brines blancos mezcla.

à D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
1 cajon muselinas labradas.

a M^cCrackan Jamieson, Catedral 78.
20 toneladas carbon de piedra.

a Dorr y Reincke, Paz 28.
48 atados planchas de fierro para puntas; 65 id. para cocina económica; 176 barricas fariña; 82 roilos járcia.

à Pedralbes y Cabot, Chacabuco 13.
235 canastos aceite; 196 cajones vino moscatel.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE

Balandra *San Antonio*, del Entre-Rios, con 60 fanegas de cal, á José Jimeno.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth, saldrá el 19 á la 1, el paquete de S. M. B. *Duque de York*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA EL RIO JANEIRO.
Saldrá á fines del corriente mes, el velero bergantin uacional *RESTAURADOR*, tiene ya las dos terceras partes de su carga y admitirá el resto á flete y pasageros. Ocurrase para tratar, á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano núm. 74. 16

PARA PAISANDU y SALTO—
Saldrá en toda la semana entrante la Goleta Esperanza Oriental. Admite carga y pasageros; y para tratar puede ocurrirse á la calle de la Reconquista número. 66. 15—3

Para Colonia, Soriano y Mercedes.
Saldrá, la balandra NEPTUNO, el lunes de la semana entrante. Tiene lugar para carga y escelente comodidad para pasageros: para tratar se verá en la calle de la Universidad, número 81. 15 4

PARA LA HABANA,
Pasage solamente.
La muy superior de vela, forrada y clavada en cobre fragata americana Azelia, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir á sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
15 No. 88 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Para el lunes 19 del corriente.
Funcion estraordinaria de grande espectáculo á beneficio de JOSE ALVAREZ.
PABLO Y VIRGINIA.
Sainete—
CALDEREROS Y VECINDAD.
Los Sres. abonados serán preferidos segun costumbre.

Sres. Editores—Nos hemos equivocado en la fecha del beneficio de D Julio Pasquier: esta funcion estraordinaria titulada *La gran Batalla de Nancy ó Elodia y el hombre del monte salvage*, se representará el lunes 26 del que rige en lugar del lunes 19 como habiamos pensado, en consecuencia de las grandes ocupaciones que tienen en este momento los principales actores de este coliseo—
Los mismos aficionados al Teatro.

SE vende un Criado cocinero, sin vicios, en la cantidad de 150 pesos metálico. En la calle de Chacabuco numero 122 darán razon. 17 2

SE vende una parda jóven buena mucama, lavandera, planchadora y costurera. Ocúrrase à la calle de Salta num. 1. 17 1

SE vende el patronato de una liberta de edad de 12 años. Calle de la Plata numero 214. 14 1

SE vende una criada soltera con leche y sin hijo, util para todo servicio y sin vicios. Su ama vive calle de Lujan num. 19. 17 2

SE desea comprar hacienda para saladero, en la calle de la Paz número 7, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, ó en la calle de Belgrano num. 166, de las 2 hasta la oracion. 17 3

AGUSTIN LADURELLE, alquilador de Coches y Caballos, tiene el honor de participar à sus Amigos y al Público en general, que actualmente ademas de los coches alquilarà, al precio moderado de 8 pesos diarios, buenos caballos, mui mansos, gordos y bien aperados. Tambien recibe caballos à cuidar à pesebre à precio sumamente acomodado.—Su establecimiento està en la calle del Perú num. 123, del cuartel de Patricios cuadra y media para el alto sobre mano derecha. 17 1

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.
EL Departamento Topográfico noticia al Público, que necesita un Teodolite, una Cadena de 50 varas y un Estuche de instrumentos de matemáticas. Los Sres. que propongan las mejores piezas y mas baratas serán preferidos. 17 2

Tomates secos de Mendoza.
SE venden, á un precio muy barato, en la calle de la Florida, núm. 49. 17 3.

Robo.

SE han estraido de la casa número 80, calle de Maipú, en la noche del Jueves, 15 del corriente, los efectos siguientes—
1 capa de paño azul con cuello de cuero y vueltas de terciopelo negro.
1 levita de paño azul.
1 chaleco de casimir negro.
1 id. género de lana, color verde oscuro.
1 id. de seda, color morado.
1 pañuelo de seda colorado.
1 id. de hilo, blanco.
1 cajoncito forma de baul, color colorado, y conteniendo 1 estuche con navajas, 1 alfiler de brillante, 1 cadena de oro, 1 bombilla de plata, algunas monedas de idem, y varias alhajas.
Se suplica á las personas á quienes fuese presentado todo ó parte de dichos efectos, de detenerlos en su poder, dando parte en la casa arriba indicada. 17 3.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Calle del Perú No. 23.
El Lunes 19 del corriente, à las 11 de la mañana—de Muebles—y por pertenecer á una familia que se ausenta de la capital, se rematarà á quien mas diere una coleccion de muebles de gusto: los cuales se hallan en la forma siguiente:

SALA—Un hermosísimo piano de Stodart, una mesa de sofá del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, 2 espejos de cuerpo entero marco dorado lunas alemanas, un par de floreros de canasta con bonbas de gusto, 2 floreros celestes de alabastro, un sofá riquisimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, 2 pares candeleros de mármol con bronce, un costurero de gusto, 2 docenas sillas inglesas de madera particulares asiento de esterilla muy finas, 2 banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR—Una mesa de comer de caoba macisa como para 16 personas, un aparador de caoba riquísimo y de mucha comodidad, otro id. de caoba maciso y de menos tamaño, un servicio de cristal lapidado para postre del mejor gusto, platos de losa china dorada, licoreras de platina hermosas, quinques de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americano, 1 docena sillas americanas de esterilla, 5 cuadros dorados hermosos de vistas europeas, 2 id. de seda con la declaracion de nuestra independencia y la paz con el Brasil de caoba.

OTRO CUARTO—Un ropero aleman de caoba maciso, 1 mesa de caoba para escribir con baranda y 4 cajones con llaves y carpeta de paño, 1 mapa de la América del Sud, 1 mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO—4 cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son mui raros en el pais, 1 lavatorio de caoba, 1 hermosa alfombra nueva y una estera de la India.

PIEZAS INTERIORES—Una cuja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de barro, 2 mesas de cocina y otros varios útiles.—A mas una galera de campo en buena condicion,—y algunas otras varias menudencias.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.
En el almacen calle de la Alameda, número 29 y 30.
El martes 20 del corriente, se venderá todo en un lote las existencias de dicho almacen naval, con un armazon completo su vidríera y mostrador.

El indicado almacen es espacioso y de una hermosa vista, situado en el mejor lugar del bajo; con la ventaja de tener contrata que se pusará al comprador. Si antes del dia del remate, hubiese algunos interesados pueden ocurrir al martillo de Thomas Gowland y Ca,, calle de la Reconquista número 63.

Dicho almacen se ha de vender precisamente por estar su dueño gravemente enfermo y tener que retirarse al campo.

Por los mismos.
En la caballeriza de Moore, plaza del 25 de Mayo, frente al Fuerte.
El jueves 23 del corriente, por dejar este negocio dicho señor, se han de rematar á la mas alta postura.—Sillas y frenos completos, recados y aperos de otras clases, algunos caballos de silla, una carreta con caballo superior y tiros, galpones, comederos, pisos de tablas, &c.

POR MARTINEZ Y DORR.
Florida 49.
El marte 20 del corriente, à la hora de costumbre, se ha de vender precisamente, á la mas alta postura, un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor se dará en los números siguientes.

POR LAVALLE Y MACOME,
Potosí 36.
El Mártes, 20 del corriente, se rematará, sin falta alguna, el siguiente surtido de efectos:
Para conclusion de factura—una partida corta de casinetas rayadas, muy finas, y despues, brines, pieles, zarazas, listados, linoes, cambrai superior de algodon, platillas, cotonias, panas, paños, vestidos de muselina, pañuelos de seda y de algodon, gacillas, trues, laniilas, medias, con otros efectos.
Se principiará á las 11.

AVISOS.

UN Caballero recien llegado desea encontrar en una casa de familia dos cuartos para alquilar. Ocúrrase al escriotrio de P. Santillan, num. 30 bajo el arco mayor de la recova. 16 2

Continúa el gran BARATILLO de zapatos franceses y del país, en la calle de la Floridr, número 19.

ESTE Baratillo es interesante á todas las Señoras por sus grandes surtidos, para ellas propias y para niños—Igualmente hay un gran surtido de botas francesas de última moda. Los dueños ofrecen vender el todo por mayor; pues teniendo que ausentarse del país conocen lo útil del establecimiento, y no dudan será de mucha ventaja á quien desee hacerse del todo. 16 2.

Se vende,

EL lanchon ROVER, surto en la boca recien carenado y mui conocido por su buen andar. El que se interese en la compra puede ocurrir á tratar con D. Felipe Botet, en el almacen de bebidas frente á Santo Domingo, calle de Belgrano numero 35. 16 3

SE vende un terreno compuesto de 14 varas de frente y 72 de fondo con cuartos en lo interior; otro terreno en la calle larga de Barracas con 35 varas de frente y 200 de fondo. Se recibe en pago la deuda clasificada.—Ocurran al escritorio del corredor de numero P. Santillan, num. 30 bajo el arco mayor de la recova. 16 1

Se alquila,

LA casa número 430, calle de la Piedad; en la casa número 291 calle de la Plata, darán razon. 15 3.

SE vende una criada soltera, que sabe coser, cocinar y planchar. Su amo vive calle de la Victoria núm. 20. 15 3

Cebada superior,

HAI de venta á precio bajo en la calle de Potosí núm. 44. 15 3

Aviso de la Policia

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el termino de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

SE venden dos Cujas, la una bronceada flamante y la otra de Jacarandá embutido, à precio mui acomodado, en la calle de Europa número 68. 15 3

Al Público,

PARA QUE NO SEA ENGAÑADO.

LA Estancia de las Vívoras en la Banda Oriental, que fue de D. Pedro Torres, y Doña Paula Monzon, no puede ser vendida aun cuando se muestren títulos de propiedad. Estos terrenos están sujetos al pago de mucha mayor cantidad que lo que valen, y solo los acreedores tienen derecho á su importe. Mui pronto se manifestarán estos por los medios legales que la ley prescribe.

15 3 MANUEL GONZALEZ, apoderado.

Ojo.

MAIZ blanco á 46 pesos fanega, hay en venta en el almacen calle de la Florida No. 95, en el mismo almacen hay papas frescas recien desembarcadas y á precio muy acomodado. 15 3

Se compra,

UNA Geografia de BRIGHAM y MORSE, impresa en Nueva-York.—Una Gramática italiana y española. Ocúrrase á la calle de Chacabuco, núm. 13. 15 3.

Se vende.

UNA criada, apta para todo servicio: el que se interese por ella ocurra á la calle de la Universidad, núm. 34, del Colegio media cuadra para la plaza, sobre la derecha. 14 3

Al público,

DE órden y disposicion del Tribunal Consular se ha de rematar en el mejor postor, con arreglo á derecho, en el Puerto del Tigre, á las puertas del Juzgado, todos los bienes pertenecientes á D. Pedro Barnes, existentes en el mencionado puerto. Dicho remate se verificará en los dias 27, 28 y 29 del corriente noviembre á las 10 de la mañana. Los que se interesen, pueden acercarse á la morada del Juez del Partido, á imponerse de los inventarios y tasaciones de dichos bienes.

Puerto del Tigre, noviembre 15 de 1832.

JOSE VILLAMARIN,
Juez de Paz del Partido.

15 3

Vino de Burdeos de primera,

POR partida ó por cajon, se vende á un precio muy acomodado, en esta imprenta darán razon. 14 3

Se vende,

UNA partida de pellones del mejor gusto, á precios equitativos: ocúrrase á la calle de Potosí número 167, de las cuatro esquinas de San Juan á la media cuadra para el campo. 14 3

SE acaba de abrir una tienda en la calle del Perú (conocida por el Correo Viejo) No. 71, al lado de la fonda de Smith; allí se encuentran toda clase de sombreros estrangeros á la moda; é igualmente del pais, gorras de todas calidades, sombreros finos de Jipijapa recien llegados de Chile; y se compone toda clase de sombreros viejos. Los señores que gusten honrarme con su confianza serán servidos del modo mas satisfactorio.

14 3 *Antonio Filipes.*

Se vende

UN negro de edad como cuarenta años, de campo, maestro calero y últimamente changador, llamado Bernabé, que se halla actualmente en el depósito de Policía, tasado, por órden del Sr. Juez Defensor de Pobres y convenio de parte, en cantidad de mil y quinientos pesos moneda corriente: ocurrase calle de Potosí, núm. 44. 14 3.

TE Imperial y Perla, al precio de 9 pesos libra, se halla de venta en casa de Tomas Gowland y Ca. 14 2

MADAMA ROSA LEBRETON, discípula de la Escuela de Medicina de Paris, y recien aprobada por la facultad de Buenos Aires, en el arte de partera; tiene e honor de ofrecer sus servicios á las Señoras que se sirvan ocuparla. Tambien ofrece socorrerlas en su propia casa, calle del Perú núm. 107, en los altos frente del Papel Sellado. 14 3

Edicto.

EN los autos de concurso de acreedores de D. José Maria Escalada, el tribunal de comercio, ha expedido el decreto siguiente:—

Buenos Aires, noviembre 10 *de* 1832.

Vista la falta de concurrencia de los acreedores del concursado D. José Maria Escalada á dos combocatorias que sucesivamente se les han hecho para su reunion en junta, á efecto de conocer el estado de los negocios de aquel su deudor concursado y librar su opinion sobre las proposiciones con que los invita, dando con tan impropio proceder una idea bastante preceptible de la fria indiferencia con que miran la defensa de sus intereses. Y tomando por otra parte en consideracion este Tribunal Consular la falta de miramiento y respecto con que han sido miradas sus providencias, los cita y empla za por tercera y última vez, para que el dia 21 á las once de su mañana á su salon de justicia, bajo apercebimiento de que se celebrará la junta con el número de los concurrentes sea cual fuese, y que en seguida el Tribunal expedirá su resolucion en lo principal é incidencias del concurso de aquel modo que considere mas justo en reveldía de sus acreedores: y en la dificultad que toca en imposibilidad de notificar personalmente á los acreedores por su crecido número, para que llegue á su noticia, fíjese un tanto de esta providencia en la puerta de la casa de este Tribunal, y publíquese por medio de los periódicos.—*Sarratea.—Segurola.*

Lo que se pone en noticia de aquellas personas á quienes compresido.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1832.

13 8 *Juan Pablo de Merlo.*

Instrumentos para aplicar Ventosas.

SE scaban de recibir algunos juegos y se venden en casa de

LAVALLE Y MACOME,
calle de Potosí, núm. 36.

13 3

Una alhaja de gusto,

SE VENDE la hermosa Quinta de provecho y recreo, situada en la calle de Santa-Fé, á cinco cuadras del Retiro para el campo, y cuatro del Parque para la Recoleta, y una cuadra del hueco de Doña Gracia para el campo, frente la jaboneria del Señor Saballa; tiene casa con seis piezas y un corredor, y un galpon para criados, caballerizo y techo para carruage, dos pozos con sus piletas, naranjos y árboles frutales de buenas calidades puestos en calles, un hermoso parral y una calle de viña, jardin con muchas plantas de todas clases; y, en una palabra, toda la quinta es un jardin, como lo verá el que se interese por ella, ademas de muchas legumbres y dos hermosos cuadros de frutillas, y al mismo tiempo sostiene alfalfa y pasto para mantener dos caballos todo el año; sus proporciones son las mas hermosas para el recreo de todo regalo; su terreno es una manzana completa y bien cercada de pita y tuna. Su dueño todas las tardes está en ella, y por las mañanas en la calle del Perú num. 48. 13 8

LA LIBRERIA DE JOSE OCANTOS, calle de Potosí núm. 39, acaba de recibir las siguientes obras—

Misales de primera calidas todos dorados—Ejercicios Cuotidianos—Despertador Eucaristicos—Oraciones y meditaciones para la misa—Semana Santa—Finezas de Jesus sacramentado—Todas ostas obras en buena Pasta y con Láminas muy finas— Tambien hay algunas obras de Legislacion— Materia Criminal forense—Colon Juzgados militares—Ordenanzas de Bilbao—Código de Comercio—Diccionario de ciencias médicas—Viages de Humbol—y Gramáticas Latinas, por Iriarte—Se vende igualmente el almanaque para 1833 aprobado por el Illmo. Señor Obispo. 10 6.

Se venden.

SANGUIJUELAS de Europa recien llegadas en el paquete ingles, hay de venta en la botica de Bishop, calle de la Reconquista número 49. 10 6

Aviso.

EN la calle de la Reconquista, núm. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misme casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos.

Aviso de la Policia

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Departamento, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias àntes del que deba realizar su marcha. Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

Al Público.

HE aquí el beneficio para los consumidores de yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se da principio á su venta en los almacenes que se señalan, al precio de 10 reales libra.

Calle de la Florida........	No.	108
Id.........id...........		184
Id........Reconquista....		5
Id.........id...........		177
Id........Mercado..		78
Id........Universidad....		70
Id.........id...........		71
Id........Cabildo.......		170
Id........Potosí.........		57
Plaza de las Artes.........		118
Id........Cuyo..........		187

Es yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos; finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. 12 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.